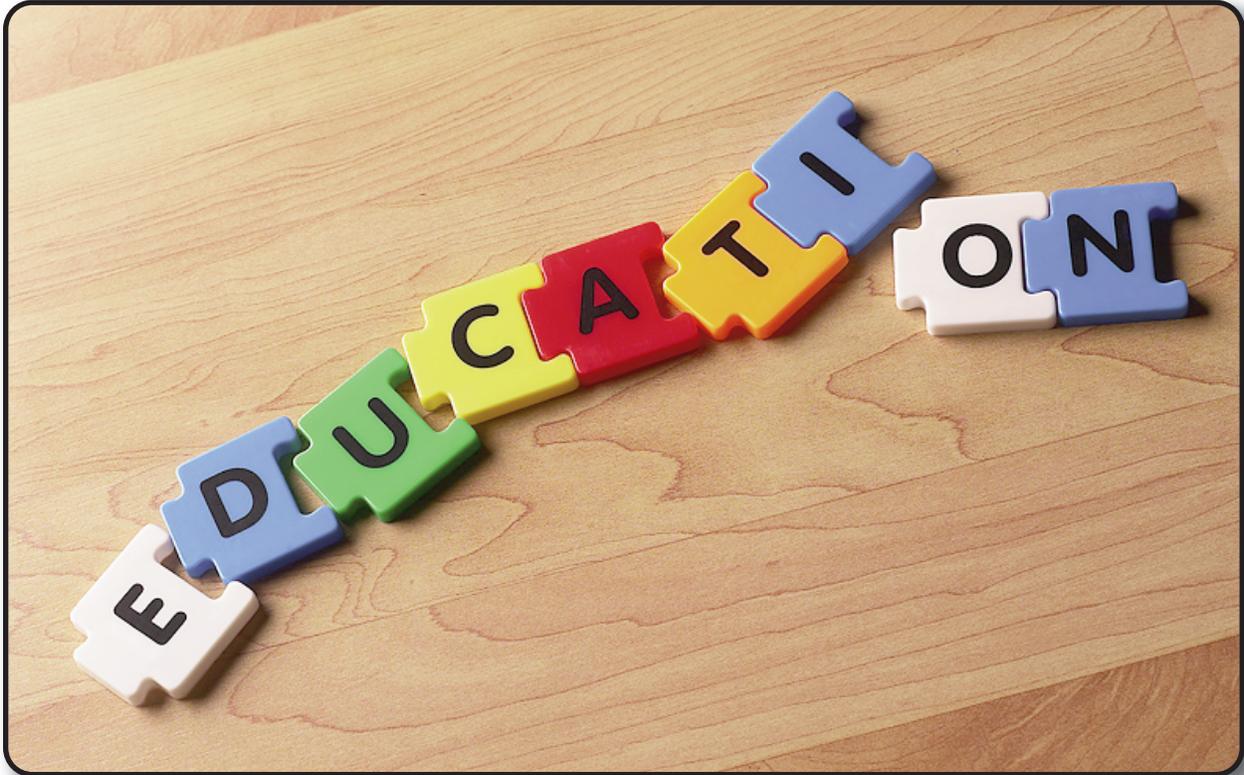


2020-2021 Información General

Matrícula de Estudiantes de Secundaria



Padres,

Toda la información en este paquete es importante. Lea todo el paquete completo, luego encuentre los formularios requeridos e imprima los formularios que desea devolver a la escuela.



Jordan School District
Paquete de Matricula para la
Escuela Secundaria

Página

Tabla de Contenido

1	<u>Calendario Escolar</u>
2	<u>Lista de tarifas y pautas de exención de tarifas</u>
3	<u>Lista de tarifas (Distrito Escolar de Jordan)</u>
4	<u>Aviso de tarifas escolares (USBE- Junta de Educación del Estado)</u>
6	<u>Solicitud de exención de tarifas (USBE)</u>
8	<u>Decisión de exención de tarifas y formulario de apelación (USBE)</u>
9	<u>Acuerdo de servicio, formulario de verificación y apelación (USBE)</u>
12	<u>Información de solicitud de comidas gratis y a precio reducido</u>
13	<u>Preparación para emergencias/Código de conducta para viajar en el autobús Pautas</u>
14	<u>de suspensión de la escuela</u>
15	<u>Póliza AS67: Disciplina de los estudiantes</u>
16	<u>Póliza AS90: Drogas y alcohol</u>
17	<u>Póliza AA419: Conducta y vestimenta del estudiante</u>
18	<u>Póliza AA445: Póliza del uso aceptable de la red información estudiantil Protección</u>
20	<u>de notificación de los derechos del alumno y consentimiento /exclusion Carta # 1</u>
21	<u>información de la educación obligatoria</u>
22	<u>Cuestionario de residencia estudiantil/familiar</u>
23	<u>Encuesta de idioma del hogar</u>
24	<u>Firmas de acuerdo de padres/estudiantes</u>
26	<u>Acuerdo de usuario de Chromebook</u>
28	<u>Formulario de permiso para Padres/Tutores para Actividades de Consejería</u>
29	<u>Ley de los Derechos Educativos y Privacidad de la familia</u>



2020-21 Año Escolar Tradicional

Comienza el Contrato de los Maestros	lunes, 10 de agosto 2020
Nueva Inducción docente.....	lunes, 10 de agosto 2020
Desarrollo profesional con licencia en todo el distrito.....	martes, 11 de agosto 2020
Día de salida de los maestros.....	lunes, 7 de junio 2021
Día del Trabajo	lunes, 7 de septiembre 2020
Receso de Otoño.....	lunes, 19 de octubre-viernes, 23 de octubre 2020
Receso del Día de Gracia	miércoles, 25 de noviembre- viernes, 27 de noviembre 2020
Receso de Invierno	lunes, 21 de diciembre 2020 – viernes, 1 2021
Receso del Día de Martin Luther King, Jr.....	lunes, 18 de enero 2021
Receso del día de los presidentes Washington & Lincoln.....	lunes, 15 de febrero 2021
Receso de Primavera.....	lunes, 29 de marzo- viernes 2 de abril 2021
Receso del Día Conmemorativo	lunes, 31 de mayo 2021

Escuelas Primarias	Trimestre 1: Aug. 25– Oct. 16	Trimestre 2: Oct. 27 – Mar. 19	Trimestre 3: Mar. 22 – Jun. 4
--------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------

Comienza las clases para los (Grados 1-6)	martes , 25 de agosto, 2020
Exámenes de Kindergarten (estudiantes no asisten).....	martes, 25 de agosto-1 de septiembre, 2020
Comienzan las clases para Kindergarten	miércoles, 2 de septiembre 2020
Día de transmisión de grados (Todos los niveles -estudiantes no asisten).....	lunes, 26 de octubre 2020
Otoño -Conferencia de Padres y Maestros	9- 12 de noviembre 2020
Fechas y horarios específicos para la conferencias serán determinadas	
Receso Compensatorio docente	viernes, 13 de noviembre 2020
Dial de Desarrollo Profesional para primaria: No hay clases.....	martes, 19 de enero 2021
Día de transmisión de grados (Solamente primaria- Estudiantes no asisten).....	viernes, 19 de marzo 2021
Primavera- Conferencia de Padres y Maestros.....	miércoles, 24 de marzo- jueves, 25 de marzo 2021
Receso Compensatorio docente	viernes, 26 de marzo 2021
Examen para Kindergarten (Estudiantes de Kindergarten no asisten)	viernes, 21 de mayo- viernes, 28 de mayo 2021
Las clases terminan para los estudiantes	viernes, 4 de junio 2021

Escuela Secundaria	T1: Aug. 25– Oct. 16 (44)	T2: Oct. 27 – Enero 15 (46)	T3: Enero 20 – Marzo 25 (46)	T4: Abr. 5 – Jun. 4 (44)
--------------------	---------------------------	-----------------------------	------------------------------	--------------------------

Orientación para 7 th grado	lunes, 24 de Agosto 2020
Comienzan las clases para los (Grados 8-9)	martes, 25 de agosto 2020
Conferencia Padres y Maestros Otoño... ..	21- 24 septiembre 2020
Fechas y horarios específicos para las conferencias serán determinadas	
Receso Compensatorio docente.....	lunes, 25 de septiembre 2020
Día de transmisión grado (Todos los niveles- Estudiantes no asisten)	lunes 26 de Octubre 2020
Día de transmisión de grado Secundaria (Estudiantes nos asisten)	martes, 19 de enero 2021
Primavera-Conferencia de padres/maestros	miércoles, 10 de febrero-jueves, 11 de febrero 2021
Receso compensatorio docente.....	viernes, 12 de febrero 2021
Día de transmisión de grado (Secundaria Solamente-Estudiantes nos asisten).....	viernes, 26 marzo 2021
Terminan las clases para 7 th grado.....	jueves, 3 de junio 2021
Terminan las clases para 8 th & 9 th Grado.....	viernes, 4 de junio 2021

Preparatorias	QT1: Aug. 25 – Oct. 16 (44)	T2: Oct. 27 – Enero. 15 (46)	T3:Enero 20 – Mar. 25 (46)	T4: Abr.. 5 – Jun. 4 (44)
---------------	-----------------------------	------------------------------	----------------------------	---------------------------

Comienzan las clases.....	lunes, 24 de Agosto 2020
Otoño-Conferencia de Padres-Maestros	21-24 de septiembre 2020
Fechas y horarios específicos para las conferencias serán determinadas	
Día de transmisión de grado (Todos los niveles- Estudiantes no asisten).....	lunes, 26 de octubre 2020
Día de preparación universitaria.....	viernes 13 de noviembre 2020
<i>(10th & 12th Grados AM Solamente - 11th Grado NO hay Clases- Desarrollo profesional docente PM)</i>	
Día de transmisión de grado Secundaria (Estudiantes nos asisten)	martes, 19 de enero 2021
Primavera-Conferencia de Padres-Maestros (Estudiantes no asisten)	miércoles, 10 de febrero 2021
Examen del ACT.....	martes, 9 de marzo 2021
<i>(11th Grado AM Solamente – 10th & 12th Grados NO Clases – Desarrollo Profesional docente PM)</i>	
Día transmisión de grado((Secundaria solamente- Estudiantes no asisten).....	viernes, 26 de marzo 2021
Graduación para la Preparatoria	jueves, 3 de junio 2021
Terminan las clases	viernes, 4 de junio 2021

Según la Póliza del Distrito D207- Desarrollo del calendario: la administración recomendaran los días de recuperación por el cierre de emergencia y la Junta lo aprobara



HORARIO DE TARIFAS Y DIRECTRICES DE EXENCIÓN DE TARIFAS

El Programa de tarifas 2020-21 del Distrito escolar de Jordan y las Pautas de exención de tarifas se proporcionan para su información. Las tarifas son establecidas anualmente por la Junta de Educación del Distrito Escolar de Jordan de acuerdo con las reglas y regulaciones establecidas por la Legislatura del Estado de Utah y la Junta de Educación del Estado de Utah.

Los directores de las escuelas han sido designados como administradores de las tarifas escolares y las exenciones de tarifas. En consecuencia, debe dirigir preguntas sobre tarifas o exenciones de tarifas a su director.

Las tarifas, según lo identificado por la Junta de Educación del Distrito de Jordan, no se aplicarán de acuerdo con los estándares de la Junta de Educación del Estado de Utah para los estudiantes cuyos padres o tutores legales verifiquen la evidencia de incapacidad de pago. La incapacidad de pago se define como aquellos que están bajo custodia estatal, cuidado de crianza o que reciben asistencia pública en forma de Ayuda para hijos dependientes, Ingreso de seguridad suplementario, o son elegibles de acuerdo con las Pautas de elegibilidad de ingresos del 1 de julio de 2020 al 30 de junio de 2021 ; y, que las determinaciones caso por caso se hacen para aquellos que no califican bajo una de las normas anteriores, pero que, debido a circunstancias atenuantes como, entre otras, cargas financieras excepcionales como la pérdida de una reducción sustancial de los ingresos o gastos médicos extraordinarios, no son razonablemente capaces de pagar la tarifa. (El recibo de compensación por desempleo y / o almuerzo escolar a precio reducido no constituye asistencia pública como se definió anteriormente).

La ley estatal requiere que un distrito escolar proporcione alternativas en lugar de exenciones de tarifas (excepto los libros de texto), "en la mayor medida razonablemente posible de acuerdo con las circunstancias individuales del solicitante de exención de tarifas y la escuela", de conformidad con las políticas y / o directrices de la junta local. Su estudiante tendrá varias opciones entre las cuales elegir para completar el requisito de servicio comunitario.

Esas opciones incluyen:

- Servicio comunitario en la escuela, como asistencia de tutoría a otros estudiantes, o servicio fuera del horario escolar regular como ayudante estudiantil del personal escolar;
- Servicio comunitario en comunidad; o
- Cuando las necesidades especiales lo requieran, servicio comunitario en el hogar.

Los estudiantes no pueden proporcionar servicio comunitario a sus propios empleadores, ni pueden cumplir un requisito de servicio comunitario al trabajar para un establecimiento comercial que no sea una instalación, como un hogar de ancianos u hospital donde se brindan comúnmente servicios voluntarios.

Si se niega una solicitud de exención de cuotas, el estudiante o el padre pueden apelar la decisión ante la Administración del Distrito Escolar de Jordan. Si la administración confirma la decisión de negar la exención de cuotas, el estudiante o el padre pueden apelar ante la Junta de Educación del Distrito Escolar de Jordan.



CUOTAS DE JORDAN

Lista de tarifas actuales

El Distrito Escolar de Jordan, en coordinación con las escuelas, recomienda tarifas a la Junta de Educación para la autorización a fin de ejecutar programas y actividades para los estudiantes. El distrito escolar establece ciertas tarifas para mantener un nivel de consistencia y equidad en todo el distrito. Sin embargo, otras tarifas pueden variar según la necesidad de la escuela. Las tarifas escolares individuales se pueden ver haciendo clic en los siguientes enlaces.

Calendario de las tarifas de las escuelas secundarias 2020-21

<https://fees.jordandistrict.org/schedule/middle/>

Calendario de las tarifas de las escuelas preparatorias 2020-21

<https://fees.jordandistrict.org/schedule/high/>

* En conformidad con la Regla USBE - R277-407-2, los cargos identificados no son renunciables:

En conformidad con el Código 53G-6-702 de Utah a través de la sección 705 y el Administrador de Utah. Código R277-494, los estudiantes que asisten a una escuela autónoma, escuela privada o escuela en el hogar y participan en actividades extracurriculares y / o curriculares están sujetos a lo siguiente:

Actividades extracurriculares/ co-curriculares

1. Estudiantes de escuelas charter y en línea

- a. La escuela charter/en líneas paga una tarifa anual de participación escolar de \$75.00 por estudiante
- b. El estudiante deberá pagar todas las tarifas específicas de actividad estudiantil requeridas
- c. La escuela charter/ en línea paga las tarifas exoneradas

2. Estudiantes de las escuelas privadas o en los hogares

- a. El estudiante deberá pagar la tarifa básica de inscripción y cualquier tarifa específica de actividad estudiantil requerida

Cualquier pago obligatorio por la participación del estudiante en una clase, programa o actividad es una tarifa y esta sujeto a los requisitos de exención de tarifas

Todas las tarifas enumeradas son las cantidades o máximas cobradas por estudiante por cada clase o actividad patrocinada o apoyada por la escuela

7387 S. Campus View
Drive West Jordan,
UT 84084
801-567-8100





Aviso de Cuotas Escolares Para Familias de Estudiantes de Grados 7-12

La ley de Utah permite que las escuelas cobren cuotas en los grados siete a doce.

A un estudiante se le pueden cobrar cuotas por participar en clases, actividades y programas escolares. A un estudiante no se le puede solicitar u obligar a pagar ninguna una cuota a menos que esa solicitud o requisito haya sido aprobado por la Junta de Educación local e incluido en el programa de cuotas escolares del distrito.

La ley de Utah requiere que las escuelas que cobran cuotas se aseguren de que haya una exención de cuotas u otras disposiciones para los estudiantes cuyos padres no puedan pagar una cuota.

Definición de Cuota

Una cuota se define como algo de valor monetario que es solicitado o requerido por una escuela para que un estudiante pueda participar en una actividad, clase o programa que es proporcionado, patrocinado o apoyado por una escuela pública del distrito o escuela chárter. Esta solicitud o requisito también puede estar implícita. Lo que significa que si algo no es necesario para la participación, pero todavía hay una expectativa para que el estudiante tenga ese artículo, se convierte en una cuota escolar. A continuación, se muestran algunos ejemplos de:

- Matrícula
- Tarifas de libros de texto
- Cuotas de participación
- Costos de viajes de clase o de equipo (incluyendo habitación, pensión y comidas)
- Entradas para conciertos escolares o juegos
- Gastos de la clínica de verano de fútbol
- Cuotas del programa después de la escuela
- Multas por inasistencias
- Alquiler de instrumentos

Las cuotas por anillos de promoción, anuarios, fotos de la escuela, chaquetas de letras y artículos similares no son cuotas y no necesitan ser exentas. Además, si un estudiante pierde o daña la propiedad de la escuela, los costos de reemplazo o reparación no son cuotas y no necesitan ser exentas.

Es posible que se exija a los estudiantes que paguen cuotas por cursos de inscripción concurrentes o exámenes de colocación avanzada. La porción de las cuotas relacionadas específicamente con las calificaciones o créditos universitarios o postsecundarios no está sujeta a exención de cuotas, sin embargo, La Junta Colegial ofrece una reducción en estos costos para aquellos que son elegibles.

Exención de Cuotas

*Un estudiante puede ser elegible para la exención de cuotas si aplica UNA de las condiciones siguientes:**

- La familia del estudiante recibe TANF (estampillas de alimentos o Programa Estatal de Empleo Familiar)
- El estudiante recibe SSI (Ingreso Suplementario de Seguridad)
- El estudiante está en cuidado de crianza
- El estudiante está bajo custodia estatal
- El estudiante es elegible según los ingresos familiares/familiares (los niveles coinciden con los de elegibilidad para el almuerzo gratuito)

**Un estudiante también puede ser elegible para exenciones de tarifas si no cumple con cualquiera de estos estándares, pero todavía no puede pagar una tarifa. Consulte la política de la escuela o el distrito local para obtener más información.*

Una exención de cuotas es una liberación completa del requisito de pagar una cuota. Si un estudiante es elegible para exención de cuotas, **todas las cuotas deben ser exentas.** A menos que específicamente lo dicte la ley estatal, una escuela debe renunciar a todas las cuotas, incluso en cualquier lugar donde la participación de un estudiante sea opcional. Esto significa que aquellos estudiantes que son elegibles para una exención de cuotas pueden participar en cualquier clase escolar o actividad de forma gratuita.

** Un estudiante también puede ser elegible para una exención de cuotas si no cumple con cualquiera de estos estándares, pero aún no puede pagar las cuotas. Consulte la política de la escuela o del distrito local para obtener más información.*

Aviso de Cuotas Escolares para los grados 7-12 (Continuado)

Exención de Cuotas

Si un estudiante desea solicitar una exención de cuotas, como parte del proceso de solicitud, se le pedirá que proporcione documentación para determinar si es elegible para dicha exención.

Para solicitar una exención de cuotas, un estudiante debe presentar la "Solicitud de Exención de Cuotas (Grados 7-12)". Una copia de la solicitud se incluye con este aviso y se pueden obtener copias adicionales de la oficina de la escuela, o en el sitio web de las cuotas escolares estatales que se enumeran en al final de este documento.

Una vez que los documentos han sido presentados a la escuela, el requisito de pagar las cuotas quedará suspendido hasta que no se haya producido una decisión definitiva en torno a la elegibilidad del estudiante para la exención de cuotas.

Si la solicitud es denegada, la escuela enviará un "Formulario de Decisión y Apelación". El Formulario explicará por qué fue denegada la solicitud y cómo apelar la decisión.

Siempre recuerde guardar una copia. Si se presenta una apelación para una denegación de exención de cuotas, no será necesario pagar las cuotas hasta que haya una decisión en torno a la apelación.

Donaciones, Confidencialidad y Cumplimiento de Cuotas

Los fondos escolares son limitados, y una escuela puede necesitar ayuda además de las cuotas. Como resultado, la escuela puede solicitar donaciones deducibles de impuestos de útiles escolares, equipo o dinero, pero la escuela no puede requerir donaciones.

El nombre de un estudiante es confidencial y no puede ser revelado a nadie que no tenga derecho y necesidad de conocer la información, independientemente de si un estudiante ha pagado honorarios, donaciones y contribuciones o no, o ha solicitado, recibido o se le ha negado una exención. Sin embargo, la escuela puede, con el consentimiento del donante, dar el reconocimiento apropiado a cualquier persona u organización que haga una donación o contribución importante a la escuela.

El personal de la escuela y la escuela no puede retener, reducir o mejorar las calificaciones o el crédito, ni retener calificaciones, horarios de clase, tarjetas de crédito, tarjetas de informe, transcripciones o diplomas para hacer cumplir el pago de las cuotas.

Para obtener más información:

Comuníquese con la escuela:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Comuníquese con el contacto de Cuotas Escolares del distrito:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Visite el sitio web de las escuelas estatales: <https://schools.utah.gov/schoolfees>



Solicitud de Exoneración de Cuotas (Grados 7-12)

- ¡Lea el Aviso de Cuotas Escolares (grados 7-12) antes de completar esta solicitud!
- Si una escuela verifica que un estudiante es elegible para la exención de cuotas, todas las cuotas para dicho estudiante deben ser exoneradas.
- Toda la información en esta solicitud se mantendrá confidencial.

INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE:

Nombre del estudiante: _____ No. del estudiante: _____
 Dirección: _____
 Escuela: _____ Grado: _____
 Nombre del padre/madre o guardián: _____ No. de teléfono: _____

BASE PARA LA EXENCIÓN DE CUOTAS:

Sírvese marcar el criterio de elegibilidad aplicable (sólo necesita 1)*		Verificación que debe presentar:
<input type="checkbox"/>	1. La familia recibe TANF/FEP (o Asistencia Temporal para Familias Necesitadas o Programa de Empleo Familiar) (Asistencia Financiera o Estampillas para Comida)	• Verificación de beneficios del Department of Workforce Services de Utah para el período durante el cual se solicita la exención de cuotas, que puede ser en forma de una captura de pantalla electrónica de la determinación de elegibilidad o condición.
<input type="checkbox"/>	2. El estudiante recibe Ingreso Suplementario del Seguro Social (SSI, NIÑO CALIFICADO CON DISCAPACIDADES)	• Documentos de verificación de beneficios de la Administración del Seguro Social.
<input type="checkbox"/>	3. El estudiante está en cuidados del estado (bajo supervisión del estado de Utah o de una jurisdicción local)	• El/la joven bajo cuidado requirió el formulario de admisión y la carta de inscripción escolar, proporcionada por un trabajador social de la División de Servicios para Niños y Familias de Utah o el Departamento de Justicia Juvenil de Utah.
<input type="checkbox"/>	4. El estudiante está en custodia del estado	
<input type="checkbox"/>	5. El estudiante es elegible en base verificación de su ingreso familiar/hogar.	• verificación de ingresos familiares en forma de declaraciones de ingresos, recibos de pago o declaraciones de impuestos. (Ver página 2.)

* Tenga en cuenta: la escuela requerirá que proporcione una verificación de elegibilidad. Adjunte su documentación de verificación a este formulario cuando entregue esta solicitud a su escuela.

Si no son aplicables ninguno de los criterios anteriores, pero desea solicitar una exención de cuotas debido a otras circunstancias atenuantes, indique los motivos de su solicitud: _____

(Sírvese adjuntar una página adicional si es necesario.)

Una vez completada, entregue esta solicitud al Director de la Escuela o al Administrador de Cuotas Escolares. Todos los pagos de cuotas se suspenderán hasta que la escuela decida si su estudiante es elegible para una exención de cuotas. La decisión le será notificada posteriormente. Si su estudiante es elegible para una exención, la escuela no puede exigirle el servicio completo, que acepte un plan de pago a plazos o que firme un pagaré en lugar de una exención.

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ADJUNTA QUE HE PROPORCIONADO ES VERDADERA Y CORRECTA A MI MEJOR CONOCIMIENTO.

FECHA: _____ FIRMA DEL PADRE/MADRE O GUARDIÁN: _____

Complete esta página únicamente si se seleccionó la opción # 5 en la sección Base para la Exención de Cuotas.

VERIFICACIÓN DE INGRESOS PARA TODOS LOS MIEMBROS DEL HOGAR: (Se requiere para los estudiantes que no califican según una categoría especial).

El ingreso del hogar se determina sumando todos los ingresos del hogar de todas las fuentes y luego comparándolo con el número de personas en el hogar. Un hogar es un grupo de personas relacionadas o no relacionadas que no son residentes de una institución o pensión, pero que viven como una unidad económica. Esto significa que generalmente residen en la misma casa y comparten gastos como alquiler, servicios públicos y alimentos.

Enumere todos los ingresos antes de las deducciones en la (s) columna (s) correspondiente (s).

Nombre:			Ingresos por trabajo (antes de deducciones)	Pension/Retirement Social Security	Bienestar, pensión alimenticia, manutención infantil, otros ingresos	Total Por Persona
Apellido	Primer nombre	Inicial segundo	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual	Ingreso Mensual
1			\$	\$	\$	\$
2			\$	\$	\$	\$
3			\$	\$	\$	\$
4			\$	\$	\$	\$

EJEMPLOS DE INGRESOS:

Ingresos por trabajos	Pensión/Jubilación, Seguro Social	Bienestar, pensión alimenticia, manutención infantil	
Sueldos, salarios y propinas, beneficios de huelga, compensación de desempleo, compensación laboral, ingresos netos de negocios o granjas propias.	Pensiones, pagos suplementarios, ingresos de seguridad, pagos de jubilación, Ingresos del Seguro Social (incluyendo ingresos del seguro social de sus hijos).	* Pagos TANF *, pagos de asistencia social, pensión alimenticia y pagos de manutención infantil.	Beneficios por discapacidad; efectivo retirado de los ahorros; intereses y dividendos; ingresos de sucesiones, fideicomisos e inversiones, contribuciones regulares de personas que no viven en el hogar; regalías netas y anualidades; ingreso neto por alquiler; cualquier otro ingreso.

* El recibir asistencia de TANF le califica automáticamente para la exención de cuotas. No se necesitan más pruebas de ingresos. Revise la sección de "Bases para la Exención de Cuotas" y envíe la solicitud según la elegibilidad de TANF. *

**PAUTAS DE ELEGIBILIDAD
POR INGRESOS**

Para el año escolar:

Julio 1, 2020 - Junio 30, 2021

Tamaño Familiar	Anual	Mensual	Dos por mes	Cada dos semanas	Semanal
1	16,588	1,383	692	638	319
2	22,412	1,868	934	862	431
3	28,236	2,353	1,177	1,086	543
4	34,060	2,839	1,420	1,310	655
5	39,884	3,324	1,662	1,534	767
6	45,708	3,809	1,905	1,758	879
7	51,532	4,295	2,148	1,982	991
8	57,356	4,780	2,390	2,206	1,103
Para cada miembro adicional de la familia, agregue:	5,824	486	243	224	112



Formulario de Decisión y Apelación de Exención de Cuotas

Al padre/madre o guardián legal de: _____

Su solicitud de exención de cuotas ha sido:

_____ Aprobada - TODAS las cuotas serán eximidas para el año escolar. _____

_____ Denegada - por la siguiente razón:

_____ Su hijo no califica bajo ninguna de las categorías elegibles.

_____ Usted no ha proporcionado la documentación necesaria para determinar si su hijo califica para la exención de cuotas.

Otro: _____

Firma: _____ Fecha: _____

(Firma de empleado escolar)

DERECHOS DE APELACIÓN DE LOS PADRES

SI NO ESTÁ DE ACUERDO CON ESTA DECISIÓN, TIENE DERECHO A APELAR. Para apelar, envíe una carta (o el formulario de Notificación de Apelación impreso en la parte inferior de esta página) al director de la escuela de distrito o escuela chárter, explicando por qué no está de acuerdo con esta decisión. Incluya su nombre, el nombre de su hijo y la fecha. **USTED DEBE ENVIAR POR CORREO O ENTREGAR SU APELACIÓN EN UN LAPSO DE DIEZ DIAS ESCOLARES DE HABER RECIBIDO ESTA NOTIFICACIÓN.**

Guarde una copia de esta apelación para sus registros. Un representante de la escuela se pondrá en contacto con usted dentro de un lapso de dos semanas después de haber recibido su apelación para programar una reunión y discutir sus inquietudes. También se le entregará una copia de la Política de Apelaciones de Exención de Cuotas de las escuelas del distrito y escuelas chárter que contiene una declaración completa de las políticas y procedimientos para las apelaciones.

TODAS LAS EXIGENCIAS PARA EL PAGO DE CUOTAS QUEDARÁN SUSPENDIDAS HASTA QUE SE TOME UNA DECISIÓN FINAL CON RESPECTO A SU APELACIÓN.

NOTIFICACIÓN DE APELACIÓN

Yo, _____ deseo apelar la decisión con respecto a mi solicitud de exención de cuotas escolares por las razones siguientes: _____

El nombre de mi hijo es: _____

Por favor programe una reunión para discutir esta apelación. Entiendo que todas las cuotas serán suspendidas hasta que se haya tomado una decisión final, y que mi hijo podrá participar plenamente en todas las actividades escolares durante ese tiempo al igual que si las cuotas hubieran sido pagadas.

_____ Fecha: _____

(Firma de la persona que consigna la apelación)

Contacto Escolar: _____ Número de Teléfono: _____



Formulario de Acuerdo de Servicio, Verificación y Apelación

La ley de Utah establece que una Agencia de Educación Local (o LEA por sus siglas en inglés) puede proporcionar alternativas en lugar de exoneraciones de cuotas que sean suficientes "para asegurar que a ningún estudiante se le niegue la oportunidad de participar en una clase o actividad patrocinada o apoyada por la escuela debido a la incapacidad del estudiante para pagar una tarifa". Si se ofrece, un estudiante puede optar por realizar el servicio en lugar de una exención de cuota, pero **un distrito escolar no puede exigir que un estudiante realice el servicio en lugar de una exención de cuota**. Si su estudiante decide realizar el servicio, hay opciones entre las que elegir para completar el servicio. Las opciones de servicio pueden incluir:

- Servicio en la escuela, como asistencia tutorial a otros estudiantes, o servicio fuera del horario escolar regular como asistente estudiantil al personal de la escuela;
- Servicio en la comunidad, como en un asilo de ancianos u hospital; o
- Cuando las necesidades especiales lo requieran, puede prestar el servicio en su hogar.

_____ acuerda en completar _____ horas de servicio _____
 (Nombre del estudiante) (breve descripción)

A ser completadas antes de: _____ Esto satisfará la obligación de cuotas del estudiante de \$ _____
 (Fecha)

Todos los servicios se acreditarán _____ a razón de \$ por hora. Una vez completada, las cuotas escolares del estudiante serán exentadas.

FIRMAS:

Estudiante: _____ Fecha: _____

Padre/Madre/Guardian: _____ Fecha: _____

Administrador escolar: _____ Fecha: _____

El distrito escolar debe asegurarse de que una asignación de servicio sea apropiada para la edad del estudiante, así como su condición física y madurez. La asignación también debe ser consistente con las leyes estatales y federales, incluyendo la Ley Federal de Normas Laborales Justas. Esto requiere que el servicio debe realizarse 1) dentro de un período razonable de tiempo, 2) cada hora de servicio se acredita a una cantidad al menos igual al salario mínimo actual, y 3) las horas de servicio trabajadas por día y semana están limitadas de acuerdo con la edad del estudiante.

Por ejemplo, si a un estudiante elegible para exención de cuota se le evalúan \$100 por cuotas escolares y la política de la escuela se basa en un crédito de servicio de \$10 por hora, entonces se le puede pedir al estudiante que realice hasta 10 horas de servicio.

Las asignaciones de servicio deben llevarse a cabo de tal manera que los estudiantes no sean sometidos a vergüenza, ridiculización o humillación, y no deben proporcionar beneficio privado directo a los empleados de la escuela o a sus familias. Además, las asignaciones de servicio deben evitar cargas excesivas sobre los estudiantes y las familias y tener debidamente en cuenta las necesidades educativas y de transporte de un estudiante y otras responsabilidades.

ACUERDO DE APELACIÓN DE SERVICIO

Nombre del estudiante: _____

Escuela: _____ Grado: _____

Yo, _____, deseo apelar el acuerdo con respecto a la asignación de servicio establecida para mi hijo por las siguientes razones:

Tipo de servicio: _____

Período de tiempo: _____

Tasa de pago acreditada: _____

Otro: _____

Por favor programe una reunión para discutir esta apelación. Entiendo que el cobro de todas las cuotas serán suspendidos hasta que se haya tomado una decisión definitiva y que mi hijo podrá participar plenamente en todas las actividades escolares durante este tiempo de la misma manera en que si dichas cuotas hubieran sido pagadas.

Firmado: _____ Fecha: _____

Para obtener más información:

Comuníquese con la escuela:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Comuníquese con el contacto de Cuotas Escolares del distrito:

Nombre: _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____ Sitio web: _____

Visite el sitio web de las escuelas estatales: <https://schools.utah.gov/schoolfees>

Información sobre la Solicitud de Comidas Gratis o Precio Reducido

Los niños necesitan comida nutritiva para aprender. EL Distrito Escolar de Jordan ofrece comidas saludables todos los días escolares. Precio del desayuno en la escuela primaria \$0.80 y \$ 1.00 para la secundaria, almuerzo en la primaria \$1.75 y \$2.00 para la secundaria. Sus hijos pueden calificar para recibir comidas gratis o para comidas a precio reducido. El precio reducido de desayunos es \$0.30 y \$0.40 para el almuerzo. Almuerzo para los adultos o invitados es de \$3.30.

1. NECESITO LLENAR UNA APLICACIÓN POR CADA NIÑO? No Utilice una aplicación de comidas gratis o a precio reducido para todos los estudiantes en su hogar. No podemos aprobar una aplicación que no esté completa, incluyendo los últimos 4 dígitos de su número de seguro social, así que asegúrese de llenar toda la información requerida. Usted puede solicitar en línea * ir al sitio de su web de la escuela e iniciar una sesión en skyward. (Si usted no sabe como iniciar una sesión en skyward, póngase en contacto con su escuela.) * Haga clic en el enlace de servicio alimento. * Haga clic en la aplicación gratuita y reducida. (la aplicación le pedirá su finalización) * Haga clic ""
2. QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATIS? Todos los niños en hogares que reciben Asistencia del Programa de Alimentación Suplemental (SNAP), el Programa de Distribución de Alimento en la Reservación de Indios o, en algunos Estados de Asistencia Temporal por Familias Necesitadas (TANF), pueden conseguir comidas gratis sin importar su ingreso. Esto aplica a todos los niños en sus hogares, si un niño fue omitido por favor llame al número de abajo para añadirlo en comida gratis. También, sus niños pueden recibir comidas gratis si los ingresos brutos de su casa se encuentra dentro de los Límites de las Guías Federales de Elegibilidad de Ingresos.
3. PUEDEN LOS NIÑOS DE CRIANZA RECIBIR COMIDAS GRATIS? Si, niños de crianza que están bajo la responsabilidad legal de una agencia de crianza o corte son elegibles para comidas gratis. La familia de crianza puede incluir niños de crianza como miembro de su hogar cuando aplican por beneficios de sus propios niños.
4. PUEDEN LOS NIÑOS DESAMPARADOS, ESCAPADO, Y MIGRANTE RECIBIR COMIDAS GRATIS? Si, niños que cumplen la definición de desamparados, escapando, o migrante califican por comidas gratis. Si no le han dicho que sus niños recibirán comidas gratis, por favor llame o mande un correo electrónico a Julie Dunn al julie.dunn@jordandistrict.org o llame al (801)567-8765 para ver si califican.
5. QUIÉN PUEDE RECIBIR COMIDA DE PRECIO REDUCIDO? Sus niños pueden recibir comida de precio reducido si el ingreso familiar esta dentro de los límites del precio reducido en la Guía de Entrada Federal.
6. DEBO LLENAR UNA APLICACIÓN SI HE RECIBIDO UNA CARTA DE LA ESCUELA DICIENDO QUE MIS HIJOS ESTAN APROBADOS PARA RECIBIR COMIDAS GRATIS? Por favor lea esta carta cuidadosamente y siga la instrucción. Llame al distrito al (801) 567-8765 Si tiene niños que añadir o usted tiene preguntas.
7. LA SOLICITUD DE MI HIJO FUE APROBADA EL AÑO PASADO, NECESITO LLENAR OTRA? Si, La solicitud de su hijo es valida solo para ese año escolar y para los primeros 30 días en el nuevo año escolar. Usted debe enviar una nueva aplicación a menos que el distrito le envíe una carta directamente certificada . Cuando termina el período de prórroga, a menos que su hogar haya sido aprobado , los niños tienen que pagar el precio completo de las comidas escolares y la escuela no enviara el recordatorio o un aviso de elegibilidad caducado.
8. Yo recibo WIC pueden mis hijos recibir comidas gratis? Los niños en hogares que participan en WIC podrían ser elegibles a comidas a precio gratis o reducido. Por favor llene la solicitud.
9. SE COMPROBARA LA INFORMACIÓN QUE DOY? Si, y también podemos pedirle que proporcione la prueba por escrita.
10. SI NO CALIFICO AHORA, PUEDO APLICAR MAS TARDE? Si, usted puede aplicar en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, niños con padres o apoderado que se quedan sin trabajo podrían ser elegibles para gratis o precio reducido para las comidas si los ingresos caen por debajo del límite de ingresos.
11. QUE PASA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LA DECISIÓN DE LAS ESCUELAS CON RESPECTO A MI SOLICITUD? Usted debe hablar con los funcionarios de las escuelas. También podría solicitar una audiencia ya se llamando o escribiendo a : Jana Cruz, del Distrito Escolar de Jordan, Edificio de Servicios Auxiliar de Servicios de Nutrición, 7905 So. Redwood Road, West Jordan, Utah 84088 (801) 567-8765.
12. PUEDO APLICAR SI ALGUIEN EN MI HOGAR NO ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS? Si, usted su niño (s) no tienen que ser ciudadano de los estados unidos para calificar para comidas gratis o precio reducido.
13. PUEDO LLENAR UNA SOLICITUD DE PAPEL? Si, las aplicaciones están disponibles en la oficina principal de las escuelas o del Departamento de Nutrición en el Distrito Escolar de Jordan ubicado en la 7905 So. Redwood Road, o en el website. Las aplicaciones de papel deben ser entregadas en la cafetería de su escuela o a la Oficina de los Servicios de Nutrición del Distrito (7905 So Redwood Road)

Si usted tiene otras preguntas o necesita ayuda llame al (801) 567-8765

Sinceramente,
Jana Cruz, Directora de los Servicios de Nutrición

PREPARACIÓN DE EMERGENCIA

Raramente, si alguna vez, las escuelas están cerradas debido a emergencias. La póliza del Distrito Escolar de Jordan es mantener las horas regulares todos los días escolares, incluidos los días con mal tiempo y / o la mayoría de las otras situaciones de emergencia. Estudios anteriores han demostrado que los estudiantes son generalmente más seguros en la escuela; sin embargo, es importante que se realicen los preparativos si una emergencia extrema, como un terremoto o incendio, hace que sea necesario evacuar la escuela.

Como parte de la preparación para emergencias de todas las escuelas del Distrito de Jordan, estamos solicitando la ayuda de los padres y tutores para comunicar los siguientes planes con su hijo o hijos:

1. Si le resulta imposible a su hijo quedarse en la escuela o irse a casa, discuta una ubicación a poca distancia del edificio de la escuela donde le gustaría que fuera su hijo. Seleccione un amigo o conocido que pueda albergar rápidamente a su hijo durante una emergencia extrema.
2. Comunique estas decisiones con su hijo o hijos el amigo o conocido designado

Si bien no se anticipa un desastre mayor, es más seguro mantener la seguridad de los niños en edad escolar si existe un plan de emergencia. Además, las escuelas individuales comunicarán pautas y procedimientos de seguridad específicos para situaciones de emergencia. Gracias por su ayuda para mantener a los estudiantes seguros.

CÓDIGO DE CONDUCTA PARA VIAJAR EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Siga estas reglas para mantener su privilegio de llevar .

1. Seguiré las instrucciones del conductor. El conductor está a cargo del autobús y puede asignar asientos.
2. Seré cortés, respetaré la propiedad y usaré el lenguaje apropiado
3. Me comportaré en el autobús como se espera en el salón
4. No traeré objetos en el autobús si crean un peligro para la seguridad.
5. No comeré ni beberé en el autobús sin el permiso del conductor.
6. Mantendré limpio el autobús.
7. Permaneceré sentado mientras estoy en el autobús.
8. Mantendré todas las partes del cuerpo y objetos dentro del autobús.
9. Llegaré a mi parada de autobús 5 minutos antes y me comportaré adecuadamente
10. Entenderé que los autobuses están equipados con cámaras de audio y video y puedo estar sujeto a monitoreo de audio y video

ADVERTENCIA: es ilegal a...

- Entrar en un autobús escolar con la intención de cometer un delito.
- Entrar en un autobús escolar e interrumpir o interferir con el conductor.
- Negarse a desembarcar después de recibir la orden de hacerlo (Código de Utah 76-9-107)

DURANTE UNA EMERGENCIA

- Si los autobuses están en ruta hacia la escuela, los estudiantes serán dejados al cuidado de la escuela.
- Si los autobuses están en ruta hacia las casas de los estudiantes, los estudiantes serán dejados en la parada regular o tan cerca de la parada regular como sea posible para que los estudiantes puedan caminar con seguridad a sus casas.
- Si se ha designado un refugio, los estudiantes serán dejados en el refugio.
- Si no es seguro dejar a los estudiantes en los lugares descritos anteriormente, serán llevados de regreso a la escuela.



AVISO AL PADRE / TUTOR :

Los estudiantes del Distrito de Jordan escolar y empleados tienen derecho a un ambiente de aprendizaje / trabajo que este libre de actos ilícitos y violentos, por lo tanto, la Junta Directiva del Distrito Escolar de Jordan no tolerara actos de violencia, uso o posesión de armas, el comportamiento criminal o actividad de pandilla en las escuelas, en la propiedad escolar, o en la proximidad de las escuelas o actividades escolares. **Los estudiantes cuyas acciones representan una amenaza para la salud/ o seguridad de los estudiantes o miembros del personal deberán ser suspendidos de la escuela.**

CAUSAS DE SUSPENSIÓN DE LA ESCUELA INCLUYEN:

Poseer (independientemente de la intención), usar, vender o intentar vender cualquier arma de fuego, facsímil de un arma, cuchillo, explosivo, arma química, arma de artes marciales u otro objeto peligroso que, cuando se usa como un arma, puede infligir daño corporal;

"Causar o intentar causar daños a la propiedad personal o escolar por incendio premeditado, robo/ robo o travesura criminal; o"

Tocar o golpear ilegalmente e intencionalmente a un estudiante del Distrito Escolar de Jordan o Empleado con la intención de causar daños corporales.

"Otras infracciones a la Póliza de Seguridad Escolar del Distrito Escolar de Jordan AS67 Disciplina de los Estudiantes"

"Violación de la póliza AS90 de drogas y alcohol"

"Se requiere que la Administración del Distrito Escolar de Jordan haga cumplir esta política para proteger los derechos de quienes respetan las instituciones educativas y garantizar que se proporcione un ambiente de aprendizaje seguro en cada escuela. (Comuníquese con el director de la escuela o visite [http:// policymanua.jordandistrict.org](http://policymanua.jordandistrict.org) / para una completa copia de AS67 Disciplina de estudiantes) ".

La Administración del Distrito Escolar de Jordan esta o obligado a cumplir esta póliza para proteger los derechos de aquellos que respetan las instituciones de educación y para asegurar un ambiente seguro de aprendizaje sea proveído en todas las escuelas. Comuníquese con el director de la escuela o visite <http://policy.jordandistrict.org> por una completa copia de AS67

Revised March 2019

RESUMEN DE LA PÓLIZA AS67 - DISCIPLINA DE LOS ESTUDINTE

Revisado 4/26/17

(Póngase en contacto con el director de la escuela o visite al www.jordandistrict.org/policy manual por una completa copia de esta póliza

Actos de violencia, uso o posesión de armas, conducta delictiva, y actividades relacionadas- a pandillas no se tolerará en las escuelas, o en la propiedad de la escuela, o en cualquier actividad de la escuela sin importar donde se sostiene.

La siguiente conducta es definida como conducta perturbadora y/o peligrosa” y es prohibida en la propiedad de la escuela, o en actividades auspiciado por la escuela, o mientras se esté utilizando cualquier medio de transporte que facilite la escuela.

1. La posesión (cual sea la intención), el uso, venta, o el intento de poseer, usar o vender cualquier arma de fuego, cuchillo, explosivo, material nocivo o incendiario; fuegos artificiales, armas químicas, armas de artes marciales, o otro instrumento, incluso los que expelen proyectiles o substancias de cualquier tipo; un facsímile reproducción de lo antes mencionado, en buenas o malas condiciones, sin importar si fue diseñado para el uso como arma o para algún otro uso.
2. Ocasionar, o intentar, amenazar o conspirar para causar daño a persona o propiedad, o causando o atentando, amenazando o conspirando para causar daño a una persona mediante:
 - a. la posesión o distribución de drogas o bebidas alcohólicas (Póliza AS90 - Drogas y Alcohol);
 - b. acoso sexual o asalto sexual, o una mentira de acoso sexual o cargos de asalto sexual;
 - c. piromanía;
 - d. robo
 - e. hurto/robo
 - f. delincuencia juvenil (dañar por una cantidad superior de \$ 300.00 a la propiedad publica o privada);
 - g. agresión física, (tocar o golpear a otra persona en contra de su voluntad);
 - h. asalto (poniendo a otra persona en miedo o peligro o tocando ofensivamente);
 - i. ceremonia de iniciación (Vea la Póliza AS95 Conducta Relacionada a las Actividades en la Escuela);
 - j. vandalismo;
 - k. actividades relacionados a las pandillas; (vestir, exhibir o vender ropa, emblemas, símbolos o nombres asociados con pandillas, usando un nombre quien esta asociado con o imputable a una pandilla o territorio designado, u ocupación);
 - l. el acoso (conducta agresiva que es intencional y que implica una invalidez de poder o fuerza) Un estudiante está siendo intimidado o victimizado cuando está expuesto, repetidamente y en el tiempo a acciones negativas en la parte de uno o más estudiantes mordiendo y Cyberbullying: envío de mensajes insultantes, amenazantes o acosadores por teléfono o por computadora, por escrito o por correo electrónico;
 - m. involucrarse con cualquier actividad que infrinja la ley federal, estado, o local o regulaciones, interrumpiendo procedimientos normales de la escuela, o causando, o atentando amenazas o conspirando causar que otros estudiantes violen la ley federal, estatal o local o para interrumpir procedimientos normales en la escuela);

CONSECUENCIAS POR LA VIOLACIÓN DE LA PÓLIZA QUE IMPLICAN ARMAS, MATERIALES EXPLOSIVOS (INCLUYENDO CUETES) Y MATERIALES COMBUSTIBLES

De acuerdo con las leyes estatales y federales, el estudiante es expulsado de la escuela por un (1) año (180 días de clase). Aviso: El estudiante tiene el derecho a tener una audiencia de proceso legal.

CONSECUENCIAS POR OTRAS VIOLACIONES DE LA PÓLIZA DEL DISTRITO

1. Se suspende al estudiante mientras se investiga el incidente.
2. Un administrador le da al estudiante la oportunidad de que el estudiante cuente su versión de lo ocurrido.
3. Si el incidente no se resuelve inmediatamente, se le pide a los padres que asistan a una reunión informal.
4. Después de la reunión con los padres, se tomará una acción disciplinaria que puede ser cualquiera de los siguientes:
 - a. El estudiante puede ser referido a clases de manejo de la ira, cortes / agencias de cumplimiento de la ley, Centro de Educación Familiar de Jordan u otros programas;
 - b. El estudiante es colocado en un contrato de comportamiento;
 - c. El estudiante sirve inter-clase o en la suspensión de la escuela / almuerzo o después de la detención de la escuela;
 - d. El estudiante paga la restitución por daños y perjuicios;
 - e. El padre acepta asistir a clase con el estudiante;
 - f. El estudiante es suspendido por hasta diez días; o
 - g. El estudiante es suspendido en una audiencia a nivel del distrito y puede ser suspendido por 180 días.

AUDIENCIA / DERECHO A APELAR

Los padres tienen el derecho de apelar la suspensión por mas de (10) días contactándose con la Oficina del Programa de Cumplimientos en la Oficina del Distrito.

Servicios de Intervención Estudiantil 801- 567-8325

AVISO A LOS PADRES:**Resumen de la póliza AS90 – Droga y Alcohol**

4-24-2019

(Póngase en contacto con el director de la escuela si desea una copia detallada de esta póliza)

Las siguientes sustancias están prohibidas en la escuela:

- Sustancias ilegales (drogas)
- Bebidas alcohólicas
- Químicos tóxicos ilegales (Inhalantes)
- Medicina prescrita que deba administrarse o tomarse en un lapso de más de 8 horas.
- Medicamentos, medicina sin receta médica que deban administrarse en un lapso de más de 8 horas.

La posesión, uso, o distribución por parte de los estudiantes de cualquiera de las sustancias antes mencionadas, está prohibida dentro de las propiedades del distrito escolar, durante las horas de clases, y durante cualquier programa o actividad extracurricular de la escuela, incluyendo las que se realizan fuera de las escuelas.

CONSECUENCIAS DISCIPLINARIAS POR EL USO O POSESIÓN DE DROGAS/ALCOHOL

Substancia	1ra. posesión o uso	2da. posesión o uso	3ra. posesión o uso	1ra Distribución	2da. Distribución
Drogas ilegales Bebidas Alcohólicas Citotóxicas Sustancias ilegales y Medicamentos de Recetas (Conteniendo cualquier cantidad de sustancia controlada en la lista del Código de Utah 58-37-4	10 días (en casa) Programa de Educación Alternativa. Clase de Intervención Temprana	45 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.	180 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.	45 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.	180 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.
Medicamentos con Receta (NO incluye ninguna cantidad de sustancia controlada que figura en la lista de Utah Código 58-37-4 Esas sustancias son ahora drogas ilegales a menos que la receta del estudiante no exceda de la dosis de ocho horas. Vea arriba las drogas ilegales	Suspensión y/o Reunión con los padres.	10 días (en casa) Programa de Educación Alternativa o Clase de Intervención Temprana	45 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.	45 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.	180 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.
<u>Remedios sin receta médica.</u>	Suspensión y/o Reunión con los padres.	10 días (en casa) Programa de Educación Alternativa o clase de Intervención Temprana	45 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.	Suspendido al padre Conferencia	45 días (en casa) Programa de Educación Alternativa y Evaluación.

PAUTAS

1. Los procedimientos para el proceso legal mencionado en la póliza AS67- Disciplina Estudiantil y Expulsiones será seguidos según lo estipula la póliza AS90
2. Los estudiantes que fuera de la escuela y durante las horas de clase, sean sorprendidos violando estas normas ya sea por empleados del Distrito o la policía, están sujetos a la póliza AS90.
- 3 La violación de parafernalia será tratada de acuerdo con la guía de "posesión o uso" de la política AS90.
4. Durante el tiempo que un estudiante esté en el programa de educación alterna no podrá observar ni participar en actividades o programas extracurricular patrocinados por la escuela ni en los que se realicen fuera de ella.
5. Si antes de terminar el año el tiempo para completar la educación alterna no fue suficiente, el estudiante lo tendrá que completar al comienzo del siguiente año.
6. Los estudiantes de último año de secundaria que al finalizar el año estén en el programa de educación alterna no participarán de la ceremonia de graduación. Recibirán el diploma cuando terminen el programa y con todos los requisitos de graduación.
7. Además de las consecuencias disciplinarias mencionadas en esta póliza, los estudiantes que hayan sido elegidos a posiciones de liderazgo, o sean candidatos a tales posiciones, organizaciones escolares y equipos deportivos, serán suspendidos o no podrán ejercer sus posiciones por violar las pautas que cubre esta póliza.
8. Se mantendrá un registro de todas las infracciones. Un estudiante que sea reincidente, sin importar que la violación haya ocurrido antes en otra escuela, año o en otro distrito escolar.

Distrito Escolar de Jordan
Póliza AA419 - Conducta y Vestimenta del Estudiante
01/27/2015

La Junta reconoce que la vestimenta y el arreglo personal seriamente afectan al comportamiento de los estudiantes que asisten a la escuela y también pueden afectar a las condiciones sanitarias y de seguridad. Porque la experiencia ha demostrado que la atmósfera de aprendizaje mejora cuando los estudiantes lucen y actúan adecuadamente, la Mesa por lo presente resuelve autoriza el establecimiento de las normas de conducta de los estudiantes, vestido y arreglo personal.

1. No se permitirá artículos que interrumpen la misión educacional. Artículos personales como ropa, joyas, mochilas o canguros, bolsas de gimnasio, botellas de agua etc. deben ser libres de dibujos palabras o cualquier insignia, que sean groseras, vulgar, profano, violencia o sugerencias sexuales.
2. No se permitirá objetos que llevan propaganda, promocionan gustos al tabaco, alcohol o drogas o sean contrario a la misión educacional.
3. Todos los estudiantes deben mantener el cabello, bigotes, patillas y barbas limpias en una manera aceptable. No se permitirá cabello que sea extremadamente llamativo, diferente en color o estilo que llame la atención, interrumpa o trate de interrumpir o interferir con el ambiente de aprendizaje.
4. Todos los estudiantes deben vestir ropas limpias. No se permitirá ropa, joyas, accesorios y agujeros que sean extremadamente llamativos, o totalmente diferente que llame la atención interrumpa o interfiera con el ambiente de aprendizaje.
5. Los estudiantes no deben vestir ropas mutiladas, rotas o que sea inmodesta, tales como; pantaloncitos "shorts" muy cortos, minifaldas, blusas que muestren el ombligo, blusas de tiritas "Spaghetti Straps", camisetas sin manga "Tank Tops", o ropas similares. La ropa debe cubrir el ombligo, la ropa interior debe cubrir la parte de atrás y la línea de los senos a todo tiempo. Faldas vestidos y pantalones cortos por lo menos a la mitad de la pierna o más largo cuando están sentados.
6. Los estudiantes deben cumplir con las leyes que gobiernan con uniformes militares e insignias (Título 10, USC § 771 a 772, y el Reglamento 670 1 § 29-4 Ejército).
7. No se permitirá ningún tipo de sombrero dentro del edificio a excepción como parte de una actividad aprobada, o por religión o propósitos medicinales
8. Por razones de sanidad o de seguridad, los funcionarios de la escuela pueden pedir a los estudiantes que no vistan cierto tipo de ropa que esté vinculada con actividades especializadas.
9. Ropa y colores relacionados a pandillas y otros artículos no se permitirá en las actividades de la escuela. Los funcionarios de la escuela determinarán que constituye ropa, colores u otros artículos de "Pandilla" después de consultar con las agencias que imponen las leyes como sea necesario.
10. A todo tiempo se debe llevar calzado, para preservar el interés de la buena higiene.

P Ó L I Z A

TEMA: PÓLIZA DEL USO ACEPTABLE DE LA RED DE INFORMACIÓN DEL ESTUDIANTE

I. Póliza de la Mesa Directiva

La Mesa Directiva reconoce que la necesidad de tener una póliza para gobernar el uso de la información electrónico para los estudiantes como esta ordenado por el Código del Estado de Utah 53A-3-422. La responsabilidad esta delegada a los administradores para implementar esta póliza de acuerdo a los principios establecidos.

II. Póliza de la Administración

La póliza del Uso Aceptable, debe ser administrada e implementada de acuerdo a los términos y condiciones en los siguientes principios:

A. Propósitos

Esta póliza se refiere al uso de los recursos de información electrónicos puesta a disposición a los estudiantes del Distrito Escolar de Jordan. Estos recursos incluyen, pero no es limitado al correo de voz, correo electrónico, Internet y otros archivos de la red o cuentas proporcionadas a los estudiantes. El uso de los recursos de la información electrónicos usado por los estudiantes debe ser coherentes con los objetivos educativos del Distrito Escolar de Jordan. Mientras el acceso a todo el material de una red mundial no puede ser controlado, el acceso a Internet en el Distrito Escolar de Jordan es filtrada y supervisado de manera permanente.

B. Términos y Condiciones de Esta póliza

1. Uso aceptable de la Red

- a. Los estudiantes usaran el Internet y otros recursos de información electrónico en una manera apropiada, obedeciendo las reglas y regulaciones descrita en esta póliza.
- b. Estudiantes quienes formalmente publican información relacionada a la escuela o del Distrito debe tener aprobación adecuada y acatar los procedimientos de publicación del distrito (como D 212 y sitios de la Web Escolar)
- c. Los estudiantes están obligados acatarse a las reglas generales aceptadas por la cortesía de la cadena. Estas reglas incluyen, pero no están reducidas a, ser cortes, nunca enviar o apoyar a otros a enviar mensajes ofensivos, y nunca usar un lenguaje inapropiado.

2. Uso Inaceptable de la Red

- a. Los estudiantes no deben transmitir o recibir intencionalmente material en violación a la ley o póliza del distrito. Esto incluye, pero no esta permitido a pornografía o material indecente con sugerencias sexuales, armas, sustancias controladas o alcohol, o aparatos de incendio. Un estudiante no puede estar en posesión de o usar material de pornografía en el terreno de la escuela. Usuarios están prohibidos publicar o enviar contenido que contenga amenazas con odio o racial, ético, de cualquier otra forma
- b. Los estudiantes no podrán participar o fomentar cualquier tipo de actividad ilegal, o destruir el uso de la Red o cualquier tipo de actividad que no esta en acuerdo a las reglas, regulaciones y pólizas del Distrito de Jordan.
- c. Los estudiantes no pueden usar la Red para hacer propagandas de productos o por propósitos de hacer propaganda política.

P Ó L I Z A

- d. Los estudiantes no pueden dar información personal como su nombre, dirección, número de teléfono, palabra clave, número de tarjetas de crédito, o número de su seguro social. Esta prohibido dar información personal o de otros o de organizaciones asociadas al distrito.
 - e. Los estudiantes no pueden intencionalmente dañar o destruir datos del distrito, de la Red, u obras de la Red. Esto incluye pero no esta permitido, a la creación e introducción de virus informáticos, el acceso no autorizado a sistemas restringidos o programas, o utilización de la red del Distrito para tener acceso ilegalmente a otros sistemas.
3. Expectaciones de Privacidad
- a. Archivos de los estudiantes, discos, documentos etc. que han sido usados o creados con la información y recursos electrónicos del distrito no son considerados propiedad privada.
 - b. No es privado las transmisiones del correo electrónico.
4. Polémica/Sometimiento
- a. Los estudiantes participaran en una discusión con sus padres o tutor legal de a póliza del distrito AA445--- Información al estudiante del uso de la póliza, que incluye conducta apropiada y el uso de la Red.
 - b. Los estudiantes recibirán capacitación sobre el comportamiento adecuado en la línea incluyendo interactuar con otras personas en los sitios de las redes sociales y en las salas de Chat y conciencia de la ciberintimidacion y respuesta
 - c. Se requerirá del estudiante entregar anualmente el Acuerdo Firmado del Estudiante o bajo un pedido Especial.
5. Acción Disciplinaria
- a. Ambas firmas indicara que el estudiante y los padres/apoderado legal han leído cuidadosamente, y están de acuerdo acatarse a los términos y condiciones con respecto a la conducta para el uso de la Red. Las firmas en el acuerdo Firmado del Estudiante son legalmente obligatorio.
 - b. Estudiantes que violan los términos y condiciones de estas pólizas están sujetos a una acción disciplinaria, incluyendo la posibilidad de suspensión o expulsión de la escuela en una forma de acción legal. Acceso a la información electrónica puede ser limitada suspendida o quitada.
6. Servicios de Renuncio

El distrito de Jordan no hace ningún tipo de garantía, ni tampoco expresa o implica por los recursos e información electrónico que provee. El distrito no se hace responsable de cualquier daño que cualquier estudiante sufra usando estos recursos. Estos daños pueden incluir, pero no son reducidos, a pérdida de información debido a las tardanzas, errores de los empleados omisiones. o interrupciones causados por el sistema de Network. Uso de información obtenida por la Red es un riesgo propio del empleado. El Distrito de Jordan rechaza específicamente cualquier responsabilidad de precisión e información obtenida a través de los recursos electrónicos.

Protección de Notificación de los Derechos del Estudiante y Consentimiento / Exclusión

Póliza del Distrito Escolar de Jordan (JSD) AA441 Derechos de privacidad - Los estudiantes y la familia, así como la Enmienda de Protección de los Derechos del estudiante (PPRA), 20 USC § 1232h, requiere que el Distrito Escolar de Jordan le notifique y obtenga el consentimiento o le permita elegir a su hijo exclusión a no participar en ciertas actividades escolares. Estas actividades incluyen una encuesta, análisis o evaluación de estudiantes que concierne a una o más de las siguientes ocho áreas ("encuestas de información protegida"):

1. Afiliaciones políticas o creencias del alumno o de sus padres;
2. Problemas mentales o psicológicos del alumno o la familia del alumno;
3. Comportamiento o actitudes sexuales;
4. Comportamiento ilegal, antisocial, auto inculpatario o degradante,
5. Evaluaciones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
6. Relaciones privilegiadas legalmente reconocidas, como con abogados, médicos o ministros;
7. Prácticas religiosas, afiliaciones o corrientes del alumno o de los padres del alumno; o
8. Ingresos, que no sean requeridos por la ley para determinar la elegibilidad del programa.

Para las encuestas y actividades durante el año escolar, el Distrito Escolar de Jordan proporcionará a los padres, dentro de un período de tiempo razonable antes de la administración de las encuestas y actividades y los padres tendrán la oportunidad de optar la exclusión de sus hijos., así como una oportunidad de optar.

Los padres que creen que se han violado sus derechos pueden presentar una queja ante:

Family Policy Compliance Office
U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW
Washington, D.C. 20202

Pautas de Inscripción

Escuelas Chárter §53G-6-503

Las escuelas chárter son escuelas públicas. Un estudiante que está matriculado en una escuela autónoma, incluyendo las escuelas públicas chárter en línea como Utah Connections Academy, Utah Virtual o K-12 en Línea, no puede inscribirse en la escuela de límite. Hay dos (2) excepciones: (1) Los estudiantes en los grados 9-12 pueden registrarse para obtener créditos en línea en el programa de educación en línea a nivel estatal a través de su consejero escolar (§53F-4-503 Programa de educación en líneas en todo el estado (SOEP) Utah), y (2) Los estudiantes pueden inscribirse en un curso co-curricular siempre que el curso no se ofrezca en la escuela chárter y el curso tenga espacio disponible. Los estudiantes que se matriculan en un curso co-curricular deben cumplir con las condiciones de la Regla R277-494-4 de la Junta Estatal. Un estudiante matriculado en curso SOEP no puede obtener más créditos en un año que la cantidad de créditos que un estudiante puede obtener al tomar una carga completa del curso durante el día escolar regular en la escuela primaria de matrícula del estudiante (Regla de la junta Estatal R277-726-4

Un padre puede retirar al estudiante de la escuela autónoma para inscribirse en la escuela de residencia del estudiante para el siguiente año escolar, siempre que se presente una solicitud de admisión a la escuela de residencia el 30 de junio o antes. (§53G-6-503) Después del 30 de junio, las solicitudes de admisión estarán sujetas a los mismos criterios y condiciones que los permite la inscripción tardía (§53G-6-401). Si la escuela de residencia no tiene espacio disponible, el distrito puede ayudar a los padres a encontrar otra escuela en el distrito que tenga la capacidad adecuada para que sus estudiantes asistan. Visite <http://planning.jordandistrict.org/> para obtener más información sobre la matrícula.

Asistencia y Puntualidad

Un componente integral que apoya el éxito académico y las habilidades para la vida consistentes de un estudiante es la asistencia diaria a la escuela. La ley del estado de Utah (53G-6-2) requiere que los padres hagan que sus estudiantes asistan a la escuela regularmente. La ley de Utah también requiere que las escuelas supervisen la asistencia de los estudiantes y se comuniquen con los padres / tutores legales cuando se desarrolle un patrón de no asistencia (§53G-6-203). El Distrito Escolar de Jordan solicita que los padres se comuniquen con la escuela con respecto a los problemas de asistencia de sus estudiantes y cuándo un estudiante estará ausente de la escuela. No se debe permitir que los estudiantes se queden en casa de la escuela a menos que sea una ausencia justificada verificada (enfermedad, muerte familiar, actividad escolar aprobada, etc.) (§53G-6-201). Puede haber circunstancias en las que la escuela puede solicitar documentación médica para justificar una ausencia.

El comienzo del día escolar establece el clima de aprendizaje; por lo tanto, se alienta a los padres a que sus alumnos lleguen a la escuela a tiempo. Los esfuerzos cooperativos de la escuela y los padres apoyarán la asistencia regular a la escuela del niño.



Carta Informativa de la Educación Obligatoria Notificación Administrativa # 1

Estimado Padre (s) o Tutor(es):

El Distrito Escolar de Jordan se compromete a proporcionar una educación calidad y requiere que los estudiantes alcancen el dominio de las habilidades básicas identificadas para la lectura, arte del lenguaje, matemáticas y ciencias. Por lo tanto, hay preocupación cuando un estudiante esta ausente o llega tarde a la escuela.

La Ley de Educación Obligatoria de Utah (53G-6-2) requiere que los padres / tutores legales se inscriban y aseguren la asistencia regular de todos los menores de edad escolar de 6 a 18 años en un programa educativo. Bajo este mismo estatuto, el Distrito Escolar de Jordan esta obligado a supervisar la asistencia de los estudiantes y comunicarse con los padres / tutores legales cuando el patrón de asistencia de un estudiante no cumple con la ley.

Ocasionalmente, un estudiante debe ausentarse de la escuela por razones que la ley reconoce como válidas. Cuando su estudiante este ausente, notifique a la escuela y explique la razón de la ausencia de su estudiante. Siempre que sea posible, las citas con los proveedores de atención medica deben programarse antes o después del horario escolar. A menos que el proveedor medico indique lo contrario, el estudiante será excusado para la cita, así como el tiempo de viaje de ida y vuelta a la cita. Tenga en cuenta que la escuela puede requerir documentación medica por escrito por ausencias excesivas.

La escuela y el Distrito Escolar de Jordan esperan un esfuerzo de colaboración para apoyar las necesidades educativas de su hijo.



Cuestionario de Residencia para Estudiantes y Familias

Su estudiante puede ser elegible para los servicios adicionales a través de Título I-parte A, Título I Parte C- Migrante, y o La Ley Federal de Asistencia McKinney- Vento (42U.S.C. 11435), por favor complete este formulario y regrese a la escuela de su estudiante.

- Presentemente están ustedes y/o su familia viviendo en cualquier de las siguientes situaciones? Marque todas las que aplican.
 - (1) El estudiante está compartiendo la residencia con una o más familias debido a la pérdida de residencia, dificultad económica o razones similares
 - (2) El estudiante está viviendo temporalmente en un motel u hotel debido a la pérdida de su residencia, dificultades o razones similares
 - (3) El estudiante está viviendo en un albergue (albergue familiar, violencia doméstica, albergue juvenil, o residencia transitoria).
 - (4) El estudiante está viviendo en un carro, parque, zona de campamento, edificio abandonado, o lugar público.
 - (5) El estudiante está viviendo en lugar que carece de instalaciones adecuadas (calefacción, agua corriente, etc.)
 - (6) El estudiante está solicitando matricularse sin el acompañamiento de sus padres (no está bajo la tutela de un adulto).

Si a marcado algunas de las de las condiciones mencionadas arriba, regrese este formulario completado a la oficina de la escuela de su estudiante.

- Por favor mencione TODOS los niños que actualmente están viviendo con ustedes y están asistiendo en la Escuela Primaria, Secundaria o Preparatoria en el Distrito Escolar de Jordan. También por favor mencione los niños en edad pre-escolar quienes tendrán 3 o 4 años de edad para el 1er de Septiembre del presente año escolar.

Primero	Medio	Apellido	Numero de Estudiante/ Numero de Almuerzo	M/F	Fecha de Nacimiento	Grado	Nombre de la Escuela

Presentar falsos documentos o documentos falsificados es una ofensa bajo la sección 73.10, código Penal, o matricular a un estudiante menor con falsos documentos la persona es sujeta a la responsabilidad de la matrícula u otros gastos. TEC Sec. 25.003(3)(d). La Ley de Mackinney Vento de Asistencia Educativa garantiza los derechos de los estudiantes desamparados

- | | | |
|--|--------------|--------------|
| Nombre de Padre(s) Guardián Legal | Firma | Fecha |
| | | |

Dirección	Código de la Ciudad	Teléfono

Persona Completando este formulario:	<input type="checkbox"/> Padre <input type="checkbox"/> Estudiante	<input type="checkbox"/> Guardián <input type="checkbox"/> Otro (por favor especifique) _____	<input type="checkbox"/> Personal de la Escuela (Fecha/Método): _____ (conversación telefónica o conocimiento personal)
---	---	---	---

Padre(s) Apoderado (s) o Estudiante

- ✓ Notifique a la escuela si su estado de vida cambia.
- ✓ Si su estudiante califica para los servicios bajo el Decreto de Asistencia de Mejoramiento de McKinney Vento, ellos tienen el derecho de servicios adicionales y apoyo que puede incluir la colocación en la escuela, material académico, asistencia, etc.
- ✓ Por favor llame a la Enlace de los Desamparados 801-567-8308 si tiene alguna pregunta.

Personal de Escuela

- ✓ Por favor regrese este formulario para SKYWARD para los propósitos de identificación a la Enlace de Familias Desamparadas del Distrito Escolar de Jordan y para Equidad y Cumplimiento ubicado en el Edificio de Oficina del Distrito o llamar al 801-567-8308 por preguntas.

JORDAN SCHOOL DISTRICT
Department of Student Services – Planning and Enrollment

Encuesta del Idioma del Hogar y Elegibilidad para Servicios

Nombre del Estudiante _____ Numero del Estudiante _____

Nombre de la Escuela _____

Encuesta del idioma del hogar

1. ¿Cual fue el primer idioma que el estudiante aprendió hablar? _____
2. ¿Cual idioma es usado a menudo por el estudiante? _____
3. Cual idioma es hablado a menudo en el hogar del estudiante? _____
4. ¿Que idioma prefiere para la comunicación entre la escuela y el hogar?

Las preguntas 4-6 son opcionales, sin embargo, si la respuesta es sí, su estudiante puede ser elegible para servicios adicionales.

Estudiantes Refugiados

Un refugiado se define como un estudiante que ha huido a otro país para ser reasentado debido a la persecución política, religiosa o social.

5. ¿Es este estudiante un estudiante refugiado? (Los estudiantes PUEDEN ser refugiados e inmigrantes). Si No
 - a. Si la respuesta es **Si, cual país?** _____

6. ¿Su familia proviene de un entorno de refugiados? Si No

Niños y jóvenes inmigrantes

La definición del Título III de "niños y jóvenes inmigrantes" significa estudiantes quienes:

- Tienen entre 3 y 21 años
- No nacieron en ninguno de los 50 Estados Unidos; y
- No ha asistido a una o más escuelas en ninguno de los 50 Estados Unidos por más de 3 años académicos completos;
- El término "Estado" significa uno de los 50 Estados Unidos, el Distrito de Columbia y el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

7. Es este estudiante un estudiante inmigrante? (Los estudiantes PUEDEN ser refugiados e inmigrantes). Si No

Estudiantes Migrantes

Un estudiante migrante tiene un padre que trabaja en agricultura, silvicultura, plantas procesadoras de carne, lácteos o pesquerías y, en los últimos 3 años, se ha mudado de un distrito escolar a otro para trabajar (temporal o estacionalmente) en actividades agrícolas.

8. ¿Es su hijo (a) un estudiante migrante? Si No
 - a. En caso afirmativo, ¿cuál es la fecha en que se mudó a esta área? (mm / dd / aa)

Nombre del Estudiante _____ Estudiante ID _____ Grado _____ Fecha de Nacimiento _____

***** PADRES POR FAVOR LEER Y FIRMAR ESTA SECCION *****

Carta de Información a la Educación Obligatoria

Debido a que las escuelas están cometidas a una buena educación, nosotros nos preocupamos cuando un estudio ante falta a la escuela por cualquier razón. El Distrito Escolar de Jordan requiere que todos los estudiantes logren y tengan destreza en las habilidades básicas identificando en la lectura, en el arte de lenguaje y matemáticas. Faltas en la escuela interfiere con la oportunidad que el estudiante logre estas habilidades.

De acuerdo a la Ley de Educación obligatoria (53G-6-2), cada niño en edad de escuela de 6 a 18 años de edad deben estar en la escuela. La ley indica que los padres son responsables para que sus estudiantes asistan regular mente a la escuela. Es un delito menor si usted no tiene asistiendo con regularidad a su estudiante.

Ocasionalmente, un estudiante puede estar ausente de la escuela por razones en la cual la escuela y la ley reconoce. Por favor notifique a la escuela cada vez su estudiante es ausente y explique la razón de su ausencia. La escuela y la corte usualmente requieren una documentación del médico indicando porque el estudiante va a estar ausente por su enfermedad. Su cooperación es necesaria para nosotros darle a su estudiante una educación de calidad.

Por favor firme abajo indicando si usted ha leído la carta de la Información de la Educación Obligatoria en el Distrito Escolar de Jordan.

✓ Firma del Estudiante _____ Fecha _____

✓ Firma del Padre _____ Fecha _____

Esta carta constituye la Notificación de Administración # 1 (paquete de registro)

Fecha de Acuerdo para la Información al Uso Aceptable de la Red

He leído la póliza del distrito AA445- Información del Uso Aceptable de la Red, y estoy de acuerdo a obedecer los términos y condiciones. Yo entiendo que la violación a estas provisiones indicadas en la póliza puede resultar en limitaciones, suspensiones o revocación y privilegios de la red/y u otra acción disciplinaria por la escuela, del Distrito Escolar de Jordan, o por una autoridad legal.

✓ Firma del Estudiante _____ Fecha _____

Como padre o apoderado legal del estudiante, He leído y discutido con mi hijo (a) acerca de la póliza del distrito AA445-Información del Uso Aceptable de la Red. Y entiendo que el uso de este esta desafiado para propósitos educacionales. También reconozco que el acceso en el mundo de la red hay materiales discutibles pero que no pueden ser controlados por lo tanto no hare responsable al distrito por materiales adquiridos en la red. Yo autorizo mi permiso para obtener información y recursos electrónicos para mi hijo (a).

✓ Firma del Estudiante _____ Fecha _____

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DEL SITIO DE LA WEB

La facultad y la administración de la escuela de su hijo gustaría reconocer a los estudiantes que se han destacado en el mundo académico, las artes, los deportes, gobierno estudiantil, u otros eventos relacionados con la escuela o la comunidad. Una parte de este reconocimiento puede ser publicada en el sitio de la web de la escuela. Esto incluye fotografía individual, grupal o de equipo. Los nombres solo se colocarán en el sitio de la web cuando un estudiante recibe un premio. No hay información de contacto persona, como su dirección, numero de teléfono, dirección de su correo electrónico u otra información.

Y doy permiso a la escuela para usar el nombre de mi hijo y foto en el sitio de la web de la escuela oficial.

✓ Firma del Estudiante _____ Fecha _____

RECURSO ÚTIL PARA LOS ESTUDIANTES

Estamos haciendo todos los esfuerzos posibles para proporcionar recursos útiles a los estudiantes que siguen una educación superior después de la escuela secundaria. Por favor, indique su más alto nivel de educación.

¿Cuál es el nivel más alto de educación que completado el padre / tutor 1?

Secundaria _____ Preparatoria _____ Colegio o más allá _____ otro / desconocido _____

¿Cuál es el nivel más alto de educación que completado por el padre / tutor 2?

Secundaria _____ Preparatoria _____ Colegio o más allá _____ otro / desconocido _____

Nombre del Estudiante _____ ID _____ Grado _____ Fecha de Nacimiento _____

***** PADRES/TUTORES- PORFAVOR LEA Y FIRME*****

Programa de Prevención de Suicidio

Estimado Padre/Tutor:

La legislatura del estado de Utah, en un esfuerzo por abordar el suicidio de adolescentes, requiere que las escuelas secundarias ofrezcan un programa de prevención del suicidio. Como parte del programa de prevención de suicidios del Distrito de Jordan, se dará una presentación sobre las señales de advertencia de suicidio, factores de riesgo y protección, así como recursos disponibles para ayuda en una de las clases de su estudiante durante su horario de inscripción regular. La información sobre esta presentación se puede encontrar en wellness.jordan.district.org. Anticipamos que para el final del año escolar 2020-2021, todos los niños en edad secundaria tendrán la oportunidad de recibir esta información importante. Si prefiere que su hijo no participe, marque la casilla y firme abajo. Gracias por su cooperación.
 NO quiero que mi hijo reciba esta información importante sobre la prevención del suicidio

✓ Firma del padre _____ Fecha _____

Nombre del estudiante _____ ID del estudiante _____ Grado _____
Fecha de Nacimiento _____

***** PADRES/TUTORES- LEAN Y FIRMEN *****

MEMBRESIA PTA/PTSA/PTO

Estimado Padre / Tutor:

La organización PTA / PTSA / PTO del Distrito Escolar de Jordan trabaja con nuestras escuelas cada año para reunir las cuotas de membresía. Para distribuir tarjetas de membresía y otra información, solicitamos que se permita a las escuelas compartir nombres, direcciones y números de teléfono de aquellos padres / tutores que se unan a PTA / PTSA / PTO con la Junta local de PTA / PTSA / PTO solo para esa escuela.

Si prefiere NO compartir esta información con su PTA / PTSA / PTO local, marque la casilla y firme a continuación. Gracias por su cooperación.

No deseo que la escuela comparta información de contacto con el PTA/ PTSA/ PTO local solo para información de membresía solamente

✓ Firma del los padres _____ Fiché _____



Acuerdo del Usuario del Chromebook del Distrito Escolar de Jordan

Razón fundamental

La tecnología es una parte integral del aprendizaje en línea en el Distrito Escolar de Jordan. Los Chromebooks emitidas por la escuela permitirán oportunidades continuas de aprendizaje para los estudiantes. El propósito del Chromebook es ayudar a los estudiantes en el hogar y la escuela a completar tareas académicas, colaborar de manera más efectiva y mejorar su educación.

El Chromebook es propiedad del Distrito Escolar de Jordan. El uso del Chromebook por parte de los estudiantes depende de lo siguiente:

Procedimientos y Pautas Generales (Qué hacer y qué no hacer con el uso del Chromebook)

- Los estudiantes seguirán la Póliza AA445 del Distrito Escolar de Jordan Póliza del uso Aceptable de la Red de la Información del Estudiante (Poliza del Uso Aceptable de la Red de Información del estudiante AA445)
- Al comienzo del año escolar, los estudiantes se les asignará un Chromebook.
- Los estudiantes y los padres indicarán a través del proceso de registro en línea que han leído el acuerdo del Chromebook y son responsables de cualquier daño.
- Los Chromebooks deben usarse para completar tareas académicas y futura educación
- Los estudiantes son responsables de traer su Chromebook a la escuela cargado y listo para usar cada día.
- Los estudiantes deben mantener seguro las contraseñas y los nombres de los usuario y nunca compartirlas con otros.
- Mantenga el Chromebook alejado de temperaturas extremas.
- Siempre cierre la tapa antes de transportar el Chromebook y no lo lleve por la pantalla. La pantalla y el teclado son susceptibles a daños por mal uso.
- Los estudiantes no modificarán la configuración del usuario en su Chromebook.
- Los estudiantes no pueden descargar ningún contenido en su Chromebook, excepto las tareas de clase, sin el permiso de la escuela..
- Los estudiantes no usarán la cámara web de Chromebook para fotografiar a ningún otro estudiante, maestro o persona a menos que sea para fines académicos, y solo con el consentimiento de la persona.
- Los estudiantes no usarán el micrófono de Chromebook para grabar a ningún otro estudiante, maestro o persona a menos que sea para fines académicos, y solo con el consentimiento de la persona.
- Los estudiantes no deben tener alimentos o bebidas (incluida la goma de mascar) cerca del Chromebook.
- Durante la instrucción, los estudiantes no transmitirán música ni videos (Pandora, Spotify, Youtube, etc.) ni jugarán juegos en el Chromebook.
- El sonido debe silenciarse durante el uso del Chromebook durante las lecciones en vivo, a menos que el maestro le dé instrucciones alternativas.
- Los estudiantes deben usar solamente el Chromebook que se les asignó y nunca dejar su Chromebook desatendido ni permitir que otros usen su Chromebook.
- Los estudiantes no deben quitar ninguna etiqueta de identificación del distrito y / o la escuela.

- Si un estudiante se retira durante el año escolar, devolverá el Chromebook a la escuela o será multado por el costo del Chromebook.
- El sonido debe silenciarse durante el uso del Chromebook durante las lecciones en vivo, a menos que el maestro le dé instrucciones alternativas.
- Los estudiantes deben usar solamente el Chromebook asignado a ellos y que no deje su Chromebook sin supervisión o permitir que otros utilicen su Chromebook.
- Los estudiantes no deben quitar ninguna etiqueta de identificación del distrito y / o la escuela.
- ● Si un estudiante se retira durante el año escolar, devolverá el Chromebook a la escuela o será multado por el costo del Chromebook.
- ● Los estudiantes deben traer su Chromebook de regreso a la escuela al final del año escolar. Sin embargo, según la preferencia de la escuela, algunas escuelas pueden permitir que los estudiantes conserven el Chromebook durante el verano.
- Si el Chromebook no se devuelve cuando se solicitó, el estudiante y los padres / tutores serán responsables del costo de reemplazo.
- ● Las multas serán evaluadas por cualquier daño a la Chromebook. Visite el sitio web de su escuela para conocer los costos asociados con pérdidas o daños.

Expectativas de Privacidad

Los Chromebooks son propiedad de JSD y no están sujetas a las mismas expectativas de privacidad de la propiedad privada. Por esta razón, no hay expectativas de privacidad con los Chromebooks.

- Toda la actividad de Internet en el Chromebook, dentro o fuera de la escuela, será filtrada por los filtros de contenido del Distrito Escolar de Jordan.
- JSD puede recuperar y buscar el Chromebook en cualquier momento. Esto incluye cualquier violación de las pólizas de la escuela o del distrito (Poliza Uso Aceptable de la Red de Información Estudiantil-AA445).

Cuidado Adecuado del Chromebook

- Los estudiantes y los padres aceptan la responsabilidad de guardar el Chromebook.
- Los estudiantes nunca deben intentar reparar el Chromebook.
- Si el Chromebook se daña o se rompe por negligencia, el estudiante y los padres serán responsables de la reparación o el reemplazo del Chromebook.
- Si el alumno pierde el Chromebook o se lo roban, es responsable de la tarifa de reemplazo. Para los Chromebook robados, se debe presentar un informe policial.
- Los costos de reparación y reemplazo se encuentran en el sitio web de la escuela.

Reconocimiento de Acuerdo del Usuario de Chromebook

Firme a continuación indicando que está de acuerdo con las pautas y expectativas descritas en este Acuerdo y comprende que la violación del Acuerdo del uso del Chromebook y / o la Póliza AA445 del Distrito Escolar de Jordan Poliza del uso aceptable de la red de información estudiantil resultará en una acción disciplinaria, la revocación de todos los Chromebook y privilegios de red, y el reemplazo del dispositivo dañado (si corresponde).

✓ Firma del Estudiante _____ Fecha _____

✓ Firma del Padre _____ Fecha _____



Permiso de los padres/tutores para las actividades del programa integral de orientación escolar

El Programa Integral de Orientación Escolar se dedica a proporcionar una planificación eficaz de preparación universitaria y profesional, prevención de abandono escolar con apoyo social / emocional e instrucción colaborativa en el aula para su estudiante y la comunidad escolar. Para lograr este objetivo, los consejeros realizan actividades y participan en programas estatales durante todo el año. Estas actividades pueden requerir la evaluación y el intercambio de información del estudiante a entidades relacionadas con la educación fuera del Distrito Escolar de Jordan.

Específicamente, la información se comunica a la Junta de Educación del Estado de Utah (USBE), la Oficina de Educación Superior del Estado de Utah (USHE) y la Red de Educación de Utah (UEN). Las actividades y programas incluyen actividades del sitio web de planificación universitaria y profesional de UtahFutures, el programa de Becarios de Utah y la evaluación de necesidades del Programa de Orientación Escolar Integral.

El aporte de los padres y estudiantes es absolutamente esencial para ejecutar un programa de asesoramiento integral eficaz que satisfaga mejor las necesidades de los estudiantes y estamos solicitando su permiso para permitir que su estudiante participe en estas actividades. Si acepta permitir que su estudiante participe en estas actividades, seleccione las actividades que aprueba para participar y firme el consentimiento a continuación.

Si desea obtener más información sobre los programas y actividades en los que participarán los estudiantes, lo invitamos a visitar los siguientes recursos:

UtahFutures website: <https://www.ktsutah.com/>

El programa integral de orientación escolar necesita preguntas de evaluación:

https://docs.google.com/document/d/1ZJgkfDWv9pM5hd48eR_3H8ZKt2ZDTJ0VBJrX1X60570/edit?copiedFromTrash

Programa de Becarios de Utah: <http://www.stepuputah.com.php56-7.ord1-1.websitetestlink.com/id/students/utah-scholars-the-first-step-to-college/>

PERMISO Y CONSENTIMIENTO

Yo como padre/tutor legal, doy mi consentimiento para que mi estudiante participe en las siguientes actividades del Programa integral de orientación escolar (seleccione las actividades aprobadas marcando la casilla):

- Programa de becarios de Utah
- UtahFutures actividades de sitio en la web de planificación universitaria profesional
- El programa integral de asesoramiento escolar necesita una evaluación.

Además, estoy de acuerdo en que el permiso sea válido para el año escolar 2020-2021 a menos que el padre o tutor autorizado presente un retiro por escrito de la autorización al Director de la escuela. La Ley de Derechos y Privacidad de la Educación Familiar de Utah establece que esta autorización es válida solo para la actividad para la que se otorgó, a menos que el padre o tutor acuerde lo contrario.

Nombre del estudiante (por favor imprima) _____

Su nombre (Por favor imprima) _____

Relacion con el estudiante (Por favor imprima) _____

Su firma _____

Fecha _____

JORDAN SCHOOL DISTRICT
Department of Student Services – Planning and Enrollment

LEY DE LOS DERECHOS Y LA PRIVACIDAD EN LA EDUCACIÓN FAMILIAR
ANUNCIO ANUAL

La Ley de los Derechos y la Privacidad en la Educación familiar (FERPA) le otorga a los padres y “estudiantes elegibles” mayores de 18 años, ciertos derechos con relación a los registros estudiantiles. Tales derechos son:

- (1) El derecho de inspeccionar y revisar los registros académicos dentro de 45 días a partir del día que la escuela recibe la solicitud para verlos. Los padres o los estudiantes elegibles deben entregarle al director de la escuela (o al funcionario correspondiente) una solicitud por escrito en la que se identifique el registro que se desea revisar. El director hará los arreglos necesarios y notificará a los padres o al estudiante del lugar y la hora donde se podrán revisar los registros.
- (2) El derecho de solicitar la corrección de registros que padre o estudiante creen que son incorrectos o ambiguos. Los padres o los estudiantes elegibles pueden pedir a la escuela que corrijan los registros que ellos consideran que están incorrectos o son ambiguos. Le deben escribir al director de la escuela y claramente identificar qué parte de los registros desean que se cambien, especificando por qué consideran que son incorrectos o ambiguos. Si la Escuela decide no corregir los registros de acuerdo con la solicitud de los padres o del estudiante, la escuela le(s) informará sobre la decisión tomada y sobre el derecho que tienen de tener una audiencia con relación a su solicitud de corregir un registro. Cualquier información adicional sobre los procedimientos para participar en la audiencia se le entregará a los padres o al estudiante cuando oficialmente se le notifique sobre el derecho de tener una audiencia.
- (3) El derecho de consentir para que se muestre la información que pueda identificar a una persona como resultado de los datos que hay en el registro académico, con las excepciones de que FERPA autorice que los documentos se muestren sin tener que obtener consentimiento alguno.
 - a) Otorgado a los funcionarios de la escuela que tengan que ver con el asunto. Un funcionario oficial es un empleado del Distrito, como un administrador, supervisor, instructor o empleado (incluyendo personal médico o enfermeras, de vigilancia o policia); también puede ser una persona que sirva en la Junta Escolar, una persona o compañía que el Distrito contrate para realizar trabajos especiales, tales como abogados, auditores, consultores médicos o terapeutas; o padres y/o estudiantes que están en comités especiales tales como el de disciplina, o si están ayudando a otro empleado de la escuela en otra asignación. Un funcionario escolar relacionado con el asunto, si es necesario que revise los registros para cumplir con su deber. Si funcionarios de otro distrito escolar solicitan los registros del estudiante que está procurando inscribirse en una escuela de dicho distrito, el Distrito de Jordan le mostrará los registros académicos sin pedir permiso para hacerlo. Bajo pedido, la escuela o el Distrito abrirá los récords de educación sin permiso a otro oficial de otra escuela u otro sistema de institución de graduados o donde el estudiante este buscando o desea matricularse.
 - b) Si el estudiante posee una amenaza significadamente articulado a la seguridad de los estudiantes u otros individuos de la agencia educacional pueden publicar a cualquiera persona cuyo conocimiento de la información es necesario para proteger la salud o seguridad de los estudiantes u otros individuos.
- (4) El derecho de presentar una queja al Departamento de Educación de los Estados Unidos, por las posibles fallas cometidas por el Distrito en el incumplimiento de la ley FERPA. La dirección de la oficina que administra FERPA es:

Family Policy Compliance Office, U.S. Department of Education
400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605

Notificación de Información del Directorio

La Ley de los Derechos y la Privacidad en la Educación Familiar (FERPA) requiere que el Distrito Escolar de Jordan, con ciertas excepciones se obtenga el consentimiento por escrito antes de publicar la información identificable de los récord de su niño. Aunque, el Distrito Escolar de Jordan puede publicar la “información del directorio” en una manera apropiada, sin un permiso por escrito a menos que usted haya avisado al Distrito contrario al acuerdo de los procedimientos del Distrito. Información del Directorio significa información contenida en los récord del estudiante, de lo cual no esta considerado perjudicial, o una invasión a la privacidad.

Información del Directorio puede ser usado para publicar directorios de la escuela, libro del año (yearbook), lista de los equipos, lista de estudiantes sobresalientes, lista de graduación y otros propósitos escolares, en la cual normalmente no se considera invasión a la privacidad del estudiante. Información del Directorio puede ser publicado por agencias de afuera. Organizaciones de afuera pueden incluir, pero no están limitadas, a compañías que fabrican los anillos de graduaciones, publican anuarios o toman fotos en la escuela. En adición, dos leyes federales requieren que las agencias educacionales locales reciban asistencia bajo el Acto Educativo Primario y Secundario de 1965 (ESEA) para proveer al reclutamiento del servicio militar, a pedido, de tres directorios de categoría de información- nombre, dirección con una lista de los estudiante que están como juniors y seniors – a menos que los padres hayan contactado a la escuela local que ellos no quieren que se publique ninguna información de sus estudiantes sin un previo de aviso por escrito.

El Distrito Escolar de Jordan ha designado la siguiente información como “información de directorio” nombre del estudiante, dirección, numero de teléfono, grado, fecha y lugar de nacimiento, participación en actividades oficiales, peso y estatura de los jugadores de equipos, fotografías, fechas de asistencia, reconocimientos y premios, fecha de la graduación, la escuela que asistió otorgará una credencial de graduación, titulo de la credencial, y las ultimas escuelas que recientemente ha asistido.

Si usted no desea que la escuela local de su niño o el Distrito Escolar de Jordan publique información de los récord de su estudiante en el directorio de información sin su previo aviso por escrito, usted tiene que notificar al director de la escuela local por escrito 14 días después que el año escolar empezó.

Reviso 2020

Aquí termina la información en español.

JUNTA DE EDUCACIÓN

Bryce Dunford, President
Tracy J. Miller, Vice-President
Matthew Young, Secretary
Jen Atwood
Marilyn Richards
Darrell Robinson
Janice L. Voorhies

Anthony Godfrey, Ed.D.
Superintendente Escolar

John Larsen, CPA
Administrador de Negocio